

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL
N° 096-2007-REGION CALLAO-GA

Callao, 16 ABR 2007

VISTOS:

El Proveído de la Oficina de Construcción de fecha 16 de Febrero del 2007, recaído en el INFORME N° 022-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC-MLED, de fecha 14 de Febrero del 2007; y el Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 23 de Febrero del 2007, recaído en el Informe N° 200-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC de la Oficina de Construcción; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación de Desarrollo de Lima-Callao, en cumplimiento de sus objetivos y metas ejecutó en la Provincia Constitucional del Callao un conjunto de obras en beneficio de la comunidad, algunas de las cuales no son materia de transferencia, factor determinante para que se autorice el descargo contable de las inversiones en referencia;

Que, por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización se crea el Gobierno Regional del Callao, extinguiéndose la personería jurídica de CTAR CALLAO 31 de Diciembre del 2002, iniciando sus operaciones el Gobierno Regional del Callao el 01 de Enero del 2003, razón por la cual es competencia de esta última el saneamiento contable de las obras ejecutadas anteriormente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 810-97, de fecha 24 de Noviembre de 1997, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 099-1996, suscrito con la firma ING. FRANCISCO ARGANDOÑA FLORES, para la ejecución de la obra AMPLIACION CENTRO DE SALUD ACAPULCO, la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a S/. 104,182.84 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante INFORME N° 022-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC-MLED, de fecha 14 de Febrero del 2007, la profesional de la Oficina de Construcción recomienda proceder al descargo contable de la



inversión de la obra AMPLIACION CENTRO DE SALUD ACAPULCO, considerando que el Costo Indirecto por concepto de Consultoría de Supervisión es materia de proceso judicial, originando que la inversión forme parte de la Cuenta 37 Infraestructura, por tiempo imprevisible; adicionalmente, el proyecto "Rehabilitación y Equipamiento del Centro de Salud Acapulco", forma parte del Programa de Inversiones 2007 y, por ende, la inversión ejecutada en el año 1997, será intervenida por el referido proyecto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 810-97, Resolución de Aprobación de Liquidación de Obra, se concluye el cumplimiento de los parámetros técnicos normativos que corresponden a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, la Directiva N° 001-2004-Gobierno Regional GRI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2004-Región Callao-PR, contempla que, el descargo contable consiste en rebajar del Activo del Gobierno Regional del Callao mediante resolución de aprobación, obras calificadas como no transferibles;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a las normas que regulan la ejecución y liquidación de obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88 C.G. de fecha 18 de Julio de 1998, la ejecución y liquidación de obras por contrato, aprobadas por D.S. N° 012-2001-PCM y D.S. N° 013-2001-PCM, ambos de fecha 13 de Febrero del 2001 y, la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y;

De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional. Aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Encargar a la Oficina de Contabilidad a efectuar el descargo contable de la SUB CUENTA CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES y, su reclasificación como gasto, del costo de UNA (01) inversión, detallada en el ANEXO N° 01, documento que forma parte integrante de la presente resolución; el valor de la liquidación de la inversión está afecto a los ajustes por corrección monetaria que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RECIBIÓ EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN
NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

ANEXO N° 01
RELACION DE INVERSIONES PARA DESCARGO CONTABLE

N°	DESCRIPCION	TIPO EJECUCION	DISTRITO	RESOLUCION DE LIQUIDACION		VALOR HISTORICO
				N°	FECHA	
1	AMPLIACION CENTRO DE SALUD ACAPULCO	AD-021-96	CALLAO	RP-810-97	24-11-97	104.182,84



CONTESTO EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFERENCIA DEL QUE OBRAR EN LA
SECRETARIA REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Contable
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO